



**Ayuntamiento  
de Salamanca**



El presente pliego de condiciones fue  
aprobado por Resolución del  
5º Tte. Alcalde el 9 DIC. 2013  
COMPUESTO POR 11 FOLIOS  
Salamanca, 19 DIC. 2013  
EL SECRETARIO GENERAL

emh.  
*[Firma]*



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA  
DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.**

**1º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El objeto del contrato es el desarrollo de un programa de promoción de la salud, en la ciudad de Salamanca que constara de los siguientes proyectos:

1. Mantener una Unidad Móvil de Atención Socio-sanitaria (UMAS)
2. Desarrollar en el marco del Plan Municipal de Salud y en colaboración con la Escuela Municipal de Salud los siguientes Proyectos de Promoción y Educación para la Salud:

- Proyecto "*Ponte en Marcha, ganarás salud*" para la promoción de la actividad física.
- Proyecto "*Puntos saludables*" en zonas verdes, plazas y en mercados
- Proyecto "*Prevención de riesgos y primeros auxilios para todos*".

**2º.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR:**

Los trabajos a desarrollar consistirán en los siguientes:

**A. Mantenimiento de una Unidad Móvil de Atención Socio-sanitaria (UMAS):**

El funcionamiento de la Unidad Móvil de Atención Socio-sanitaria (UMAS) se basará en el programa siguiente:



## Ayuntamiento de Salamanca

El UMAS es un dispositivo de atención de necesidades y/o emergencias socio-sanitarias referidas a situaciones de desamparo que se producen entre la población residente, o de paso, en el municipio de Salamanca, atendiendo a las personas que por cualquier circunstancia precisan atención socio-sanitaria en la vía pública, dirigido fundamentalmente a las personas sin hogar que viven en la calle.

El UMAS irá dirigido a toda la población residente o en tránsito en la ciudad de Salamanca que demande apoyo socio-sanitario fuera de los horarios habituales o que, en razón de la naturaleza de la emergencia, no pueda ser atendida en un primer momento por los mismos. Ofrecerá asistencia y atención a personas en situación de exclusión. También atenderá a personas que se encuentran en un momento agudo de emergencia socio-sanitaria

- *Equipo necesario:* **Equipo de 3 personas**, se desplazará por toda la ciudad en una furgoneta especialmente adaptada para este trabajo, que permita el acceso de los usuarios a su interior, para realizar las entrevistas, valorando la situación detectada, ofreciendo los recursos de que dispone y efectuando el traslado de personas que lo necesiten a Centros Específicos en el Municipio. Realizará atención individualizada y anónima, orientación, acciones asistenciales, facilitará recursos básicos sociosanitarios, preventivos y sustento básico de comida y bebida. El Proyecto UMAS contará también con un **coordinador**.
- *Vehículo necesario:* 1 furgoneta grande, que permita el acceso de los usuarios para su atención en el interior de la misma y adaptada a la actividad. (Tipo Combi largo sobreelevado, con calefacción/aire acondicionado)



- *Horario de desarrollo de la actividad:* Durante 3 noches, entre las 22 y las 2 horas por semana preferentemente las noches de los fines de semana.

**B. Desarrollo, en el marco del Plan Municipal de Salud y en colaboración con la Escuela Municipal de Salud, los siguientes Proyectos de Promoción y Educación para la Salud:**

**B.1 – Proyecto “Ponte en marcha de Promoción de la actividad física:**

El objetivo de la actividad será la promoción de hábitos saludables principalmente el de la realización de una actividad física para mantener la salud.

Está dirigido a la Población en general y asociaciones o grupos que lo demanden.

Se formarán 6 grupos compuestos por un máximo entre 32-35 personas cada uno que partirán de diferentes puntos de la ciudad. Caminarán durante 4 días a la semana durante los meses de enero a mayo y de 15 de septiembre a 15 de diciembre, en los días laborables. Cada sesión diaria será guiada por al menos un monitor comprendiendo 60 minutos de actividad física y se realizara una charla de educación para la salud al mes que sustituirá a los paseos. Así mismo se realizara un calendario de esas charlas para los participantes, que se enviara a los técnicos municipales de salud Pública. Además de las charlas durante los paseos se darán consejos saludables relacionados con el tema de la charla del mes.



Se informara a los técnicos de salud pública de la realización de actividades especiales fechas y horarios de las mismas, así como de los posibles cambios de la programación establecidos.

- **Equipo necesario:** Un monitor por cada sesión con experiencia en monitorización de actividades de educación para la salud.

#### **B.2 – Proyecto “Puntos saludables” en zonas verdes, plazas y mercados.**

El proyecto consistirá en un punto móvil de Educación para la salud, para la promoción de hábitos saludables, con acciones y campañas dirigidas a diversos grupos de población, que realizará 36 sesiones de 3 horas a lo largo del año.

Se tratarán los contenidos:

- Días internacionales relacionados con la salud (*Día Mundial de la Salud, Día Mundial sin Tabaco, Día Nacional de la Nutrición, Día Mundial del SIDA, y otras actividades especiales, hasta un total de 8 anuales*)
- Promoción de la Salud en Centros de Atención Primaria.
- Campaña de verano
- Parques Biosaludables
- Eventos con gran participación ciudadana



El proyecto debe acercarse a la población en parques, mercados, bibliotecas y otros establecimientos públicos que se determinen.

- **Equipo necesario:** 2 monitores con experiencia en monitorización de actividades de educación para la salud que realicen labores de formación e información.
- **Vehículos necesarios:** 1 automóvil.
- **Material:** Podrán utilizarse los recursos necesarios para que la actividad no sea meramente informativa o se acompañe de otras actividades lúdicas y atractivas para la población a quien se dirija en cada momento.

### **B.3 –Proyecto de Prevención de riesgos y Primeros auxilios básicos para todos:**

Se realizarán 120 horas de talleres, dirigidos a diversos grupos y sectores de la población, impartido por un monitor de educación para la salud.

El proyecto se desarrollara a lo largo del año natural y estará condicionado a la programación elaborada por la Escuela Municipal de salud y comunicada con el tiempo suficiente de antelación como para desarrollar la programación de la actividad, lo cual se especificara en un protocolo previamente consensuado.

- **Equipo necesario:** Un monitor/docente con formación en Primeros Auxilios con experiencia docente demostrable de al menos tres años.



**3º.- MEDIOS MATERIALES:**

La empresa aportará los siguientes medios técnicos y materiales para el buen desarrollo del Programa:

La empresa adjudicataria aportará, como mínimo, una furgoneta adaptada a la prestación del servicio del UMAS y un vehículo móvil para el proyecto "Puntos saludables

**4º OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- 4.1) Se compromete a llevar a cabo la gestión de los mencionados programas.
- 4.2) Aportará los vehículos a los que se hace referencia anteriormente.
- 4.3) Asumirá la conservación y mantenimiento de los vehículos de su propiedad.
- 4.4) Mantendrá en pleno vigor las pólizas de seguros tanto de las instalaciones como de los vehículos cumpliendo todas las normativas que son exigibles por las correspondientes administraciones.
- 4.5) Mantendrá un seguro de Accidentes Personales así como de Responsabilidad Civil que cubra a todos los trabajadores y voluntarios en el cumplimiento de las funciones encomendadas y propias del presente acuerdo y a los participantes en los programas
- 4.6) Mantendrá a los técnicos y mediadores contratados y asumirá toda la responsabilidad laboral que se derive de este acuerdo, así como los costes derivados de su contratación, cumpliendo la normativa de aplicación.



- 4.7) Asumirá la formación y capacitación de los Voluntarios y Voluntarias que participen en estos proyectos, así como su gestión: organización de turnos, guardias y planillas, vestuario, desplazamientos, materiales para la realización de las intervenciones, reciclajes formativos y seguimiento y control de calidad de sus actuaciones.
- 4.8) Asumirá el diseño y publicación de elementos gráficos educativos, informativos y divulgativos, necesarios para el desarrollo de proyectos y campañas, previa consulta y aprobación del ayuntamiento. En todos estos elementos se reflejará el logotipo del Ayuntamiento y el de la entidad gestora de los proyectos.

Sin perjuicio de las anteriores, tendrá asimismo las previstas en la normativa contractual vigente.



**5º.- DESTINATARIOS:**

Los destinatarios del Programa de Promoción de la Salud son los especificados en cada uno de los proyectos descritos en el presente Pliego.

**6º.- COORDINACIÓN:**

La empresa adjudicataria nombrará un coordinador que se encargará de la interlocución con la Administración contratante, asistiendo a tantas reuniones como se le convoque.

Se constituirá una comisión técnica formada por tres técnicos del Departamento de Salud Pública y tres técnicos de la entidad adjudicataria.

Se enviara un informe mensual de los programas y una memoria final anual.

**7º.- PROYECTO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA:**

Los licitadores deberán entregar un Proyecto de Desarrollo del Programa desglosado por proyectos que deberá incluir los siguientes contenidos:

- Planificación.
- Metodología.
- Sistema de coordinación interna y externa.
- Medios personales y materiales propios aportados al programa.



**Ayuntamiento  
de Salamanca**



#### **8º.- COMISIÓN TÉCNICA:**

La ponderación de los criterios de valoración se realizara por una Comisión Técnica integrada por tres vocales: El Jefe de Sección de Salud Publica y dos Técnicos de la Sección, actuando uno de ellos como Secretario/a levantando el correspondiente acta de la/s sesión/sesiones de la Comisión, la cual elevará a la Mesa de Contratación informe técnico acerca de las proposiciones presentadas, conteniendo la correspondiente propuesta de adjudicación.

#### **9º.- CLAUSULAS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD:**

Todos los materiales específicamente generados para el desarrollo del contrato, la documentación final y toda aquella otra que fuera generada a lo largo del mismo tiene la consideración de propiedad del la Ayuntamiento de Salamanca, y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin su previa autorización.

La empresa adjudicataria quedará sometida en todo momento a las Leyes en vigor que rigen la confidencialidad y protección de datos, hecho que deberá constar de forma fidedigna en todas las actuaciones que realicen las empresas en el marco del presente proyecto.

#### **10º.- EVALUACIÓN**

La entidad adjudicataria deberá diseñar un sistema de evaluación integral del programa "que recoja la evaluación del diseño, proceso, resultados y el impacto obtenidos en términos de eficacia y eficiencia.

Se describirán los objetivos, metodología y los indicadores adecuados.



## **11º.- SEGUIMIENTO Y MEMORIA DE ACTIVIDADES**

La entidad beneficiaria se compromete a:

- Presentar un proyecto anual de intervención donde se incluyan mejoras referidas a gestión, coordinación y difusión, así como un cronograma de actividades.
- Presentar un calendario periódico de actividad donde consten además acciones concretas de difusión y sensibilización.
- Presentar una memoria anual de evaluación de las actividades realizadas en un plazo máximo de quince días desde la finalización de cada parte, una memoria de la evaluación externa y otra memoria final que cumplirá con los requisitos de Calidad establecidos desde la Concejalía de Salud Pública.
- Comunicar al responsable de la Sección de Salud Pública, cualquier incidencia en el desarrollo del proyecto.

## **12º.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

Las empresas que soliciten presentarse a este concurso deberán presentar un proyecto técnico en el que constarán como mínimo:

- Datos de identificación de la Entidad. Datos de la persona responsable en la entidad.
- Fundamentación
- Objetivos generales y específicos a conseguir.
- Programación de actividades y contenidos a desarrollar con su metodología. Plan de seguimiento de las actividades. Cronograma.
- Relación de recursos humanos aportados, su organización y distribución, acompañado de un breve Curriculum Vitae que especifique claramente la experiencia y formación en el tema objeto de la contratación. Se especificará el personal a contratar y los posibles colaboradores.
- Medios materiales precisos, especificando aquellos propios que la entidad o equipo aportará al proyecto, así como otras posibles mejoras al servicio.
- Presupuesto de gastos del proyecto, desglosado por conceptos.



**Ayuntamiento  
de Salamanca**



- Estrategias de difusión del proyecto. Campañas de difusión. Actividades de captación y motivación.
- Sistema de evaluación, precisando los indicadores que faciliten el seguimiento del programa.
- Se acompañará al proyecto la documentación exigida en el artículo correspondiente del pliego de cláusulas particulares administrativas.

Salamanca a 20 de septiembre de 2013



Fdo. Antonio Calvo Sánchez

Jefe de Sección de Salud Pública y Consumo

Sala de Comisiones a 19 de diciembre de 2013

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN